

PROGRAMA CURSO: FD0541 EXPERIENCIA DOCENTE EN MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
II Semestre, 2022

Datos Generales

Sigla: FD0541.

Nombre del curso: Experiencia Docente en Matemática.

Número de Créditos: 6.

Número de horas semanales de trabajo independiente: 18.

Requisitos: FD-0531 Metodología en la Enseñanza de la Matemática.

Horario del curso: miércoles 16:00-19:50

Grado de virtualidad: bajo virtual

Datos de los Profesores

Andrés Cubillo Arrieta

(Profesor del seminario)

jose.cubilloarrieta@ucr.ac.cr

Evelyn Alfaro Vargas

(Profesora supervisora)

evelynvanessa.alfaro@ucr.ac.cr

Wendy Araya Benavides

(Profesora supervisora)

maria.arayabenavides@ucr.ac.cr

Jéssica Jiménez Moscoso

(Profesora supervisora)

jessica.jimenez_m@ucr.ac.cr

Patricia Méndez Araya

(Profesora supervisora)

anapatricia.mendez@ucr.ac.cr

Imelda Rojas Campos

(Profesora supervisora)

imelda.rojas@ucr.ac.cr

1. Descripción del Curso

La Experiencia Docente en Matemática (FD0541) es un curso práctico que promueve la formación profesional del futuro docente en la Enseñanza de la Matemática en forma integral, al acercarlo en forma directa a los procesos propios del ejercicio de su profesión. Incluye el trabajo de seminario y la práctica docente supervisada.

Dicho curso pretende facilitar al o la estudiante un contexto propicio para que integre y ponga en práctica los conocimientos matemáticos y pedagógicos adquiridos en cursos previos, especialmente en Metodología en la Enseñanza de la Matemática, en instituciones de enseñanza secundaria costarricense.

Además, el estudiante llevará a cargo su práctica supervisada en la Enseñanza de la Matemática en III Ciclo de Educación General Básica o en el Ciclo Diversificada, según sea el caso.



El seminario contempla cuatro horas semanales. En estas sesiones de trabajo se analizan y valoran las experiencias personales y las observaciones realizadas a compañeros y docentes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Matemática. Así mismo, se investiga y profundiza en aspectos tales como: métodos y técnicas de enseñanza específicos, planeamiento didáctico, técnicas de evaluación, disciplina y otros.

Tendrán especial énfasis las acciones de orientación y guía, en lo relativo a la ejecución de labores docentes, a fin de que se desarrollen y perfeccionen las habilidades individuales, para una eficiente organización del proceso enseñanza y aprendizaje. Se procurará subsanar aquellos aspectos que, siendo primordiales en la formación de un docente, muestren deficiencias en el desarrollo de la práctica supervisada.

En este curso el estudiante asumirá la responsabilidad absoluta de una sección de alguna institución pública de enseñanza media. Tiene como finalidad enfrentar al profesor practicante con la situación real del proceso enseñanza y aprendizaje, para que desarrolle criterios y aplique métodos, técnicas y recursos didácticos acordes con el nivel correspondiente, que favorezcan la reflexión, el dinamismo, la creatividad, la autonomía y el aprendizaje.

Se incentivará para que el aprendizaje se aplique en la solución de problemas reales que faciliten una pronta adaptación a los cambios y exigencias imperantes y que induzcan al auto – realización intelectual y profesional. Además, se pretende involucrar al estudiante en diversas actividades curriculares programadas por la institución o Dirección Regional de Enseñanza.

2. Objetivos Generales

-
- a. Desarrollar y fortalecer la aptitud docente, tanto en aspectos cognoscitivos como formativos.
 - b. Desarrollar iniciativas y juicios críticos sobre la labor docente.
 - c. Actuar de manera responsable, comprometida y crítica como docente.





- d. Adquirir una actitud crítica ante las diferentes tendencias de la enseñanza de la matemática.
- e. Aplicar los conocimientos matemáticos y metodológicos.
- f. Tomar conciencia de la ética profesional.
- g. Comunicar el pensamiento eficientemente por medio de la expresión oral y escrita.
- h. Valorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, tomando en consideración los múltiples factores que intervienen en él.

3. Objetivos específicos

Durante el desarrollo del curso se espera que el o la estudiante:

- a. Conozca el funcionamiento del colegio donde realiza la práctica a nivel administrativo y docente y su reglamentación interna.
- b. Conozca los Programas de Matemática vigentes para la educación secundaria en Costa Rica.
- c. Realice la práctica docente con una actitud comprometida en su labor como educador, que permite visualizar su futura acción, como agente formador de los educandos a su cargo.
- d. Fundamente su práctica en las teorías vigentes acerca de la Enseñanza de la Matemática y organice la actividad de su clase en una forma coherente con el marco teórico en el que se fundamenta.
- e. Aplique distintos métodos en la presentación de materiales de enseñanza y de instrumentos de evaluación del aprendizaje, en concordancia con las normas vigentes.
- f. Realice un adecuado proceso de evaluación, tanto del aprendizaje de los estudiantes como del proceso enseñanza y aprendizaje en el que está inmerso.





- g. Planifique sus actividades con base en su formación y en la realidad concreta observada.
- h. Elabore correctamente planes por tema y planes de lección (minutas).
- i. Desarrolle destrezas que le permitan desenvolverse con propiedad en el aula para desempeñar su rol de guía en las actividades educativas de los estudiantes.
- j. Aplique diferentes métodos, técnicas, materiales y recursos didácticos para la enseñanza que demuestren su creatividad.
- k. Expresé correctamente los conceptos matemáticos para su comprensión y enseñanza.

4. Contenidos

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas que surjan en el desarrollo de la práctica docente en las instituciones de enseñanza media. No obstante, se proponen los siguientes contenidos generales:

- a. Diagnóstico (de la institución educativa, del aula y del alumno).
- b. Intercambio de experiencias y valoración de juicios críticos considerando la práctica docente.
- c. Estudio crítico y reflexivo sobre los programas vigentes.
- d. Análisis de temáticas de diferente nivel, desde el punto de vista de conocimiento y estructuración para planeamiento con enfoque constructivista y resolución de problemas.
- e. Planeamiento.
- f. Evaluación: tipos, construcción de instrumentos y modelos de reforzamiento.





- g. Adecuación curricular.
- h. Otros temas generales, de apoyo a las actividades de práctica:
 - ✓ Política educativa vigente.
 - ✓ Resolución de problemas de matemática.
 - ✓ Disciplina en el aula.
 - ✓ Ética profesional y relaciones humanas.
 - ✓ Leyes y reglamentos relacionados con la docencia.
 - ✓ Otros temas o inquietudes que surjan en los estudiantes durante el curso y que estén relacionados con la labor docente.
 - ✓ Otros que los profesores y/o estudiantes consideren pertinentes.

5. Metodología

Durante el seminario se trabajará con exposiciones y discusiones que permitan el libre intercambio de ideas y aprendizaje entre los participantes, quienes aportarán sus experiencias, reflexiones, aplicaciones prácticas derivadas de las lecturas y actividades asignadas para la discusión y el análisis.

Con el fin de facilitar la labor a desarrollar en el curso, se utilizará mediación virtual como una herramienta de apoyo, en la cual se realizará la entrega de las distintas asignaciones que se realicen tanto en el seminario como en la práctica docente. Se considera el curso en la categoría bajo virtual, según la clasificación establecida por la Universidad de Costa Rica.

El curso se puede encontrar por medio del siguiente enlace de mediación virtual:

<https://mv1.mediacionvirtual.ucr.ac.cr/course/view.php?id=28057>





Actividades

A continuación, se incluyen las actividades del seminario y práctica docente:

a. Actividades del curso relacionadas con el seminario.

- ✓ Lecciones teórico-prácticas en las cuales se analizarán y discutirán temas relacionados con el trabajo de práctica docente que debe realizarse en las instituciones educativas, considerando temas de diferentes niveles.
- ✓ Asistir semanalmente al seminario de Experiencia Docente y mantener una actitud crítica y respetuosa en las discusiones y eventos afines.
- ✓ Tareas individuales o grupales, lecturas y sus respectivos análisis, mapas conceptuales o comprobaciones, entre otros. **CUALQUIER TIPO DE TRABAJO(S) ASIGNADO(S) SÓLO SE RECIBIRÁN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL PROFESOR.**
- ✓ Efectuar planeamientos en diferentes niveles, lo cual puede incluir:
 - Revisión de conceptos.
 - Justificación.
 - Aplicaciones.
 - Opciones metodológicas.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Microclases.
- ✓ Diseño de exámenes utilizando cuadro de balanceo o tabla de especificaciones y análisis de resultados.
- ✓ Charlas y exposiciones de profesionales en Educación y Educación Matemática.
- ✓ Otros que surjan durante el desarrollo de las clases.

b. Actividades del curso relacionados con la Práctica Docente

Se describen en las siguientes etapas:

Etap 1: Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos (del 16 al 26 de agosto, a cargo de las profesoras supervisoras).

Etap 2: Observación y Diagnóstico (del 29 de agosto al 9 de septiembre).





En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor colaborador y con el grupo que observará. Deberá recopilar la información para elaborar el diagnóstico de los alumnos que tendrá a su cargo. En este periodo de observación es de vital importancia que el profesor practicante permanezca en la sala de clase durante todas las lecciones (cinco o seis por semana). Para que el periodo de la observación sea provechoso, el profesor practicante deberá:

- ✓ Identificar por su nombre a todos los estudiantes con quienes va a trabajar.
- ✓ Observar y participar en actividades que realice la institución durante este período.
- ✓ Consultar la bibliografía que emplea el profesor colaborador tales como: libros de apoyo, de consulta, materiales y otros disponibles en la biblioteca de la institución.
- ✓ Observar atentamente las lecciones de su grupo. Recuerde que se aprende observando, por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura, uso del teléfono celular o cualquier otra actividad que distraiga su atención dentro del aula. Esta es una observación activa, que incluye, tomar nota de detalles importantes de la lección, de los alumnos y de todos los aspectos que aleje al profesor y/o a sus estudiantes del objetivo de la clase.
- ✓ Evitar los comentarios referentes a aspectos propios de las lecciones observadas, tanto dentro como fuera de la institución y, en lugares ajenos a la actividad de la práctica y con personas que no correspondan.
- ✓ La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. La persona estudiante deberá ajustarse a las normas, que, en este sentido, haya fijado la institución donde realizará su práctica docente.

Etapa 3: Programación o planeamiento (del 29 agosto al 16 de setiembre).

El estudiante se reunirá con su supervisora de práctica y entregará el plan por tema en su versión final a más tardar el **16 de setiembre**. La profesora deberá revisarlo y devolverlo para realizar las correspondientes correcciones (si son necesarias), las cuales deberán efectuarse para una segunda revisión. Cuando el borrador del plan tenga el visto bueno, deberá prepararse la versión final y entregar una copia impresa de éste al cooperador y supervisora antes de iniciar la primera lección. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SIN**





LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN Y VISTO BUENO DE LA PROFESORA SUPERVISORA. TODO PLANEAMIENTO DEBE SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO Y SIN EXCEPCIÓN. DE NO SER ASÍ NO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN CON LA CORRESPONDIENTE PÉRDIDA DE LA NOTA.

Etapa 4: Periodo de Práctica (aproximadamente del 26 de setiembre al 18 de noviembre), donde se destacan los siguientes puntos:

- ✓ En este periodo la persona docente practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- ✓ También debe demostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De manera específica, se le exigirá la presentación de material didáctico variado, en la mayoría de las clases.
- ✓ En la primera observación de práctica, la profesora supervisora aplicará la evaluación formativa. En las lecciones siguientes se aplicará la evaluación sumativa.
- ✓ Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.
- ✓ Se deben aplicar diversos métodos y técnicas, considerando la Política Educativa vigente y los programas de Matemática vigentes.
- ✓ Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto la persona docente practicante, la profesora supervisora y la persona docente colaboradora puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.
- ✓ Los planes deberán ser sometidos a consideración tanto del profesor colaborador como de la profesora supervisora.



- ✓ Presentar con 8 días de anticipación los planes por tema, materiales, resúmenes, instrumentos de medición y evaluación y otros, a la profesora supervisora para su revisión y aprobación. Cabe aclarar que cuando se trate de teoría, esta deberá ser elaborada por la persona estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar. Es indispensable la revisión de varios libros de matemática para organizar el planeamiento. En el caso de las prácticas que resolverán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por la persona docente practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos requisitos y la calificación correspondiente será de cero (0). Los borradores que se corrigen también deben presentarse el día de la observación e incluirlos en el portafolio.
- ✓ Es deber de la persona docente practicante presentarse a laborar con su respectivo planeamiento, el cual deberá entregarlo a la supervisora al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un cero (0) como nota de supervisión y la supervisora se retirará de la lección.
- ✓ Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.
- ✓ La persona estudiante debe asistir a tutorías (atención individual) con la profesora supervisora de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas, y otros. A la vez se comentará las lecciones observadas. La supervisora establece el lugar y hora donde se realizará la tutoría de común acuerdo con cada estudiante. La asistencia del estudiante es obligatoria.
- ✓ Si la persona docente colaboradora solicita el retiro del profesor practicante por problemas en el dominio de los contenidos, control de clase, u otros que de su función se deriven, éste perderá automáticamente el curso y su nota será 5.5 o menor.



Síntesis de fechas importantes	
Semana	Actividad
16 al 26 de agosto	Asignación de instituciones a los estudiantes.
29 de agosto al 16 de setiembre	Observación activa del grupo (esta actividad sigue hasta el inicio de la Práctica Docente supervisada), elaboración del planeamiento y de los diagnósticos.
12 de setiembre	Entrega primer avance del planeamiento. Entrega del diagnóstico del estudiante (primera versión).
21 de setiembre	Presentación de la versión final del planeamiento a la profesora supervisora correspondiente para su aprobación. Fecha límite.
23 de setiembre	Entrega de diagnósticos. Fecha límite.
26 de septiembre al 28 de noviembre	Período de Práctica Docente.

Nota: Si el planeamiento debe ser corregido una vez más, la profesora supervisora definirá la fecha de inicio de práctica.

En general, estas fechas son provisionales, su ratificación o variación queda sujeta a cambio.

6. Evaluación

	%
a) Práctica supervisada	
Diagnósticos (2% estudiantado, 1% institución, 1% aula)	4%
Primera revisión Planeamiento	7%
Segunda revisión Planeamiento	4%





Planeamiento semanal	2%
Orientación de lecciones	60%
Elaboración de instrumentos de evaluación sumativa (confección de exámenes y otros instrumentos)	3%
Total: 80%	

b) Seminario	Porcentaje
Exposiciones e informes escritos sobre trabajos individuales o grupales, lecturas de leyes y reglamentos, trabajos de investigación, pruebas cortas etc. no contemplados en la parte a) ni referentes a micro clase.	12%
Elaboración de planes de lección, desarrollo de micro clases (no se incluyen los referentes a la práctica supervisada).	5%
Diseño y análisis de instrumentos de evaluación, elaboración de preguntas objetivas en diferentes niveles de acuerdo a las taxonomías; elaboración de exámenes (no incluye los de práctica supervisada).	3%
Total: 20%	

Resumen

Aspecto	Porcentaje
Práctica supervisada	80%





Seminario	20%
Total: 100%	

Consideraciones sobre la evaluación

- a. La asistencia al seminario, tutorías y a las lecciones de práctica docente es obligatoria.
- b. Presentarse después de la hora de inicio del seminario, citas con la supervisora, las lecciones de práctica docente o retirarse de lecciones anticipadamente se considerarán llegadas tardías si no superan los diez minutos. En caso contrario se considerará ausencia.
- c. Dos tardías injustificadas equivalen a una ausencia injustificada.
- d. Además, determinan la pérdida del curso:
 - ✓ 2 ausencias injustificadas al seminario.
 - ✓ 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica.
 - ✓ 2 ausencias a entrevistas o citas con la supervisora.
- e. En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente.

OTRAS CAUSAS QUE CONDUCEN A LA PÉRDIDA DEL CURSO

En las siguientes situaciones, el estudiante reprobará el curso y su nota será 5.5 o menor:

- a. Con tres prácticas con notas inferiores a setenta se reprueba el curso. Esto quiere decir que el estudiante no demostró dominio temático, manejo del grupo y/o control de la disciplina. Automáticamente, el estudiante será retirado del grupo en el que realiza su práctica docente.





- b. El docente practicante no presente con puntualidad los documentos para revisión y aprobación (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas, ejercicios resueltos de los diferentes planeamientos o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que la profesora supervisora le solicite.
- c. No entregar a la persona docente colaboradora en el momento oportuno la copia de las evaluaciones efectuadas a los estudiantes.
- d. Consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa o presentarse a la institución en estado de ebriedad o drogadicción.
- e. Emplear vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.
- f. Hostigamiento y abuso sexual.
- g. Mostrar material pornográfico a los estudiantes.

NOTAS IMPORTANTES

Nota 1: Sobre las responsabilidades de las personas involucradas en la Práctica Docente y otros aspectos importantes.

A. De las Supervisoras de la Práctica

- ✓ Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y las personas docentes colaboradoras de las instituciones donde se realiza la práctica docente.
- ✓ Mantener una relación permanente y presencial (o virtual según consideración de la profesora supervisora) con las personas docentes practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.
- ✓ Estimular y orientar a las personas docentes practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén cada vez más capacitados para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.





- ✓ Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, autoevaluación, coevaluación, y otros.
- ✓ Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de las personas docentes practicantes.
- ✓ Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.
- ✓ Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.
- ✓ Analizar y revisar con las personas docentes practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, planeamiento didáctico, planes de atención individual y otros).
- ✓ Supervisar las lecciones que imparten las personas docentes practicantes.
- ✓ Asignar tareas específicas: bibliografía para información, confección de planes educativos, confección de materiales.
- ✓ Analizar en forma conjunta con el estudiantado la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual, en donde se dejará por escrito las recomendaciones de relevancia.
- ✓ Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

B. De la persona docente practicante

En el seminario:

- ✓ Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).
- ✓ Trabajar cooperativamente con sus pares.
- ✓ Autoevaluar y coevaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.



- ✓ Exponer, en el seminario, los resultados de sus investigaciones y experiencias educativas con sus estudiantes.

En la práctica docente:

Cada persona docente practicante debe:

- ✓ Presentarse a la institución por lo menos 15 minutos antes del horario de inicio de la lección. Al sonar el timbre debe estar lista para comenzar la práctica.
- ✓ Cumplir con el horario establecido en el lugar donde realiza la práctica. Por ningún motivo puede interrumpirse una lección. El horario de observación y práctica es obligatorio. En caso de llegada tardía o ausencia, la lección se calificará con cero.
- ✓ Involucrarse en la vida regular del Centro Educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- ✓ Preparar con la debida antelación, el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance del estudiantado. Esto incluye, además, el aseo y la decoración del aula.
- ✓ Atender las observaciones y sugerencias de la profesora supervisora.
- ✓ Informar a la profesora supervisora si hay suspensión de lecciones de manera inmediata. Si este último se presenta al aula asignará la calificación cero.
- ✓ No podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario ni ningún otro curso matriculado.
- ✓ Respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad o preferencias sexuales.
- ✓ Será observado por la profesora supervisora a cargo en el momento que este último lo considere pertinente.
- ✓ Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
- ✓ Cumplir con todas las etapas y requisitos establecidos en el programa del curso de Experiencia Docente.



- ✓ Solicitar de manera personal, proteger y usar adecuadamente los equipos y materiales del centro educativo donde realiza la Experiencia Profesional o Experiencia Educativa. Asimismo, devolverlos al lugar correspondiente, una vez concluida la lección o periodo.
- ✓ Mantener una comunicación asertiva con todas las personas involucradas en la Experiencia Profesional o Experiencia Educativa: estudiantes, docente colaborador, padres y madres o encargados de los estudiantes, director(a) de la institución, personal docente, técnico administrativo, administrativo y comunidad en general. Además, con el encargado del seminario de Práctica, invitados(as), compañeros(as) y de manera especial con la supervisora de la Experiencia Profesional o Experiencia Educativa.
- ✓ Informar a la profesora supervisora si hubiese un cambio de horario, debido a la celebración de efemérides u otras actividades curriculares en la institución educativa. Si por otra parte, la persona docente practicante se entera al llegar a la institución, la comunicación deberá ser inmediata. Todo ello con el propósito de evitar una interpretación, por parte de la profesora supervisora de ausentismo o abandono de la Práctica Docente, dado que, si así lo fuere, procedería la asignación de la nota mínima.
- ✓ Ajustarse a las normas sobre presentación personal que establezca la institución y las que se acuerden con la profesora supervisora. Por tal debe usar:
 - Pantalón formal no muy ajustado.
 - Enagua larga formal no muy ajustada.
 - Camisa o blusa formal con las faldas por dentro y faja. No se permite camiseta.
 - Los zapatos deberán ser formales, no sandalias, ni tenis. Evitar el uso de zapatos con tacones que producen ruidos fuertes que puedan causar distracción.
 - Cabello sin tintes llamativos, ni estilos extravagantes.
 - El maquillaje deberá ser discreto.
 - Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.



Otras disposiciones importantes:

- ✓ La práctica docente se debe realizar de preferencia en centros educativos de educación secundaria diurnos públicos. En todos los casos los centros educativos deben estar reconocidos por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ La selección y asignación de los centros educativos donde cada persona docente practicante realizará la Práctica Docente corresponde a las profesoras supervisoras que la universidad haya designado para tal fin. Dicho trámite deberá realizarlo en coordinación con las autoridades del MEP, a saber: Supervisor Escolar, Dirección del centro educativo y persona docente colaboradora
- ✓ El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a doce lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución educativa o de acuerdo con el proceso y desempeño de cada docente practicante en la Práctica Docente.
- ✓ Una vez asignado el grupo, éste no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio de la profesora supervisora, la cátedra de Experiencia Docente en Matemática, la persona docente colaboradora y la Sección de Secundaria.
- ✓ Cualquier profesor supervisor podrá visitar a cualquier estudiante practicante.
- ✓ El estudiante debe evaluar teniendo en cuenta las habilidades a desarrollar. Se les debe entregar, por escrito, a los estudiantes las habilidades a considerar en cada trabajo o prueba con ocho días de antelación.
- ✓ Presentar junto con el borrador de la prueba las habilidades de la misma, así como el cuadro de balanceo o tabla de especificaciones. Este debe ser revisado por la profesora supervisora y la persona docente colaboradora.



- ✓ La persona docente colaboradora representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- ✓ La persona docente practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, láminas o copias que éste utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía a la profesora supervisora en la evaluación de su desempeño. Debe preparar dos copias y un original de cada planeamiento general, plan semanal y plan de lección. Antes de iniciar cada unidad o práctica, debe entregar una copia en limpio del material planeado a la profesora supervisora y otra a la persona docente colaboradora. Debe colocar el planeamiento completo dentro de una carpeta en el sitio seleccionado para la profesora supervisora con la minuta correspondiente a ese día. Si la profesora supervisora no se presenta a realizar la observación, se debe ir acumulando el material en dicha carpeta. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO. EN ESTE CASO, LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ DE CERO (0).**
- ✓ Después de cada lección o cuando la profesora supervisora lo convoque, la persona docente practicante debe presentarse a comentar la misma. Sin acatar esta condición, no se observarán las siguientes lecciones del practicante y se computarán con una nota de cero.
- ✓ Las conversaciones con la persona docente colaboradora se han de efectuar en la institución en donde trabaja, en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. **NO INTERRUMPA LECCIONES.**
- ✓ Procure mantener un contacto directo con la persona docente colaboradora y la profesora supervisora.
- ✓ Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo a la persona docente colaboradora y profesora supervisora en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.



- ✓ Es obligación de la persona docente practicante, en caso de requerirlo, buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente de la institución.
- ✓ La persona docente practicante no podrá vender u ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- ✓ Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- ✓ Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- ✓ Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por la persona docente colaboradora y la institución.
- ✓ Dar seguimiento a la aplicación de adecuaciones curriculares (significativas y no significativas) que lleva a cabo la persona docente colaboradora.
- ✓ Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- ✓ Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además, deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.
- ✓ El informe de calificación y cualquier otra nota o reporte que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por la persona docente colaboradora, quien es responsable directa del grupo.
- ✓ La persona docente practicante debe mantener un registro actualizado de ausencias y entregarlo a la profesora supervisora y a la persona docente colaboradora según disponga la institución educativa.
- ✓ Después de realizada cualquier evaluación sumativa, la persona docente practicante debe entregar una copia de los resultados a la profesora supervisora y a la persona docente colaboradora.



- ✓ La persona docente practicante deberá darles las gracias a los alumnos, a la persona docente colaboradora y al directivo de la institución cuando haya terminado su práctica. Al finalizar su práctica deberá entregar a la profesora supervisora una carta en donde la persona docente colaboradora indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y su persona.
- ✓ No debe existir vínculos de consanguinidad o afinidad (primero o segundo grado), entre las personas involucradas en la Experiencia Profesional o Experiencia Educativa.
- ✓ Las apelaciones se regirán según lo dispuesto por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y esta normativa.

Nota: En caso de que haya situaciones especiales externas que impida que el estudiante realice su práctica docente (como huelgas alargadas), el grupo de docentes (docente del curso y profesoras supervisoras) se reunirá para tomar las decisiones del caso y se lo comunicará a los estudiantes afectados.

7. Bibliografía Inicial

- Alfaro, A. y Piñeiro, M. (2012). La sincronicidad y los códigos: hilos de la Práctica Docente Supervisada. *Revista Intersedes*, (8). 25. pp. 80 – 96.
- Chaves, Eduardo (2009). Análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos de los programas de estudio para Matemáticas. Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática / Centro de Investigaciones Matemáticas y Metamatemáticas. Costa Rica, (4). 5. pp. 29 – 67.
- Corbalán, F. (1997). La matemática aplicada a la vida cotidiana. España: Graó.
- Cubero, C. (2004). La disciplina en el aula: reflexiones en torno a los procesos de comunicación. *Revista Electrónica Actualidades investigativas en educación*, (4). Número 2.





- Gamboa, Ronny y Ballester, Esteban (2009). Algunas Reflexiones sobre la didáctica de la geometría. *Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática / Centro de Investigaciones Matemáticas y Metamatemáticas*, (4) . 5. pp. 113 – 136.
- Garner, Howard. (2000). *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Gil, P. Daniel y De Guzmán Miguel. (1993). *Enseñanza de la ciencia y la matemática*. Madrid: Editorial Popular S.A.
- Gimeno José y Pérez Ángel. (2002). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Ediciones Morata.
- Gonzalez, N. y Leal, G. (2010). *El estudiante con discapacidad. Orientaciones pedagógicas para el docente*. Heredia: EUNA.
- Goñi, J.M. (2000). *El currículum de matemática en los inicios del siglo XXI*. Barcelona: Ediciones GRAÓ.
- Gorgorio y otros. (2002). *Matemáticas y educación. Ritos desde una perspectiva internacional*. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Lampert, M. (2001). *Teaching problems and the problem of teaching*. Estados Unidos: Yale University.
- Lee, C. (2006). *El lenguaje en el aprendizaje de las matemáticas*. España: Morata.
- Ministerio de Educación Pública. (2009). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2010). *La evaluación Diagnóstica*. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2011). *La Prueba Escrita*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2012). *La evaluación de los aprendizajes en el contexto de la atención a las necesidades educativas de los estudiantes*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2013). *Programas de Estudio de Matemáticas*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2015). *Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo*



- en los centros educativos. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2015). Respuestas a las consultas más frecuentes en el proceso de evaluación de los aprendizajes. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). Protocolo de acción en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). Protocolo de actuación en situaciones de Bullying. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. San José.
- National Council of Teachers of Mathematics (NCTM). (2015). Putting Essential Understanding of Statistics into Practice 9-12. Estados Unidos: Autor.
- National Council of Teachers of Mathematics (NCTM). (2014). Putting Essential Understanding of Functions into Practice 9-12. Estados Unidos: Autor.
- National Council of Teachers of Mathematics (NCTM). (2011). Developing Essential Understanding of Expressions, Equations, & Functions Grades 6-8. Estados Unidos: Autor.
- NCTM. (2015). De los principios a la acción: para garantizar el éxito matemático para todos
- Orton, A. (1998). Didáctica de las matemáticas. Tercera edición. Ediciones Morata S.A.
- Pimm, David. (1990). El lenguaje matemático en el aula. Madrid: Ediciones Morata S.A.
- Polya. (1984) ¿Cómo plantear y resolver problemas? México: Editorial Trillas.